Asunción, Marzo 29 de 1900.

De conformidad con el pedido hecho por la Administración de Deuda Pública en nota de esta fecha

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º — Nómbrase al Señor Jorge Stewart Auxiliar de la Oficina de Deuda Pública con la asignación mensual de doscientos pesos fuertes de conformidad con la ley de presupuesto general de gastos vigente.

Artº 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Aur. J.

[illegible]